



10068.1.74

CIRCULAR INFORMATIVA

JORNADAS COMPLEMENTARIAS COMFABOY

FECHA: 22 de febrero de 2011

PARA: Rectores (as) de Instituciones Educativas de los municipios no certificados de Boyacá vinculadas al Programa de Jornadas Escolares Complementarias.

DE: Secretaría de Educación de Boyacá – Grupo de Cobertura Educativa.

ASUNTO: Lineamientos generales para la implementación del Programa.

Como es de su conocimiento la Caja de Compensación Familiar de Boyacá viene desarrollando con éxito el programa de Jornadas Escolares Complementarias (JEC) en instituciones educativas del departamento, en coordinación con la Secretaría de Educación de Boyacá, actividad que busca complementar en **contrajornada** la formación integral de los niños y niñas en diferentes modalidades. La Secretaría de Educación de Boyacá firmo convenio marco con COMFABOY para articular los procesos de implementación de las JEC.

A partir del presente año la Coordinación de este programa estará a cargo del supervisor de Educación Rafael Armando Pérez Zárate, e-mail pzra15@hotmail.com , Celular 3103346781.

Para el 2011 se solicita a los rectores vinculados al programa:

1. Prestar la colaboración necesaria para que los instructores enviados por COMFABOY puedan desarrollar eficientemente su trabajo, gestionar ante las autoridades municipales el desplazamiento a las sedes y brindarles excelente trato.
2. Velar porque el docente responsable del acompañamiento cumpla con la labor asignada, requisito obligatorio para que el programa funcione efectivamente en **contrajornada**.
3. Motivar e incentivar a sus coordinadores, docentes y administrativos para que participen y colaboren en las actividades programadas que benefician a los estudiantes de su Institución Educativa.
4. Facilitar las instalaciones físicas y algunos equipos para el desarrollo adecuado de las actividades.



5. Realizar seguimiento, veeduría y evaluación a los eventos programados.
6. Presentar sugerencias constructivas a la Secretaría de Educación y a Comfaboy para el mejoramiento del programa.
7. Firmar con prontitud los documentos que los instructores llevan.
8. Avalar los talleres que los instructores van a orientar.
9. Propiciar la realización de un festival final en donde se muestren los logros alcanzados, con la participación de la comunidad educativa.
10. No olvidar que el número de talleres por sede es máximo 12 con una duración de 20 horas cada uno.

El Departamento de Educación Cultura y Bibliotecas de Comfaboy envió un oficio a los rectores de los Establecimientos Educativos involucrados en el programa solicitándoles la documentación requerida para la implementación de los talleres con fecha límite de entrega del 18 de febrero del presente año, pero solamente unos pocos han cumplido con este requerimiento, razón por la cual les solicitamos comedidamente atender con prontitud lo pertinente con fecha límite del 28 de febrero o de lo contrario nos veríamos obligados a marginarlos de esta actividad y vincular a otros planteles interesados.

Como es de su conocimiento a partir de este año la documentación deben llevarla directamente al Departamento de Educación Cultura de Comfaboy para agilizar los procesos requeridos para la implementación del programa y la Secretaría de Educación analizará y avalará conjuntamente con esa entidad el cumplimiento de los requisitos exigidos.

En el presente año, la Secretaría de Educación realizará seguimiento y evaluación a algunas instituciones para verificar el cumplimiento de las actividades con el propósito de verificar los logros alcanzados y para trazar los correctivos en las sedes en donde se encuentren debilidades.

Cordialmente,

(Original con firmas)

EDMUNDO JUNCO VELOSA

Coordinador Cobertura Educativa

RAFAEL ARMANDO PÉREZ ZÁRATE

Coordinador JEC

Doris V.